



Pago Vía Transfer

Tesorería

Egreso N° : 3268
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 363
Fecha Transfer : 28/07/2026
Cta Cte N° : 13409000058

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE RECURSOS DE ALIMENTACION, "PRIMERA FIESTA CONSTUMBRISTA DE LA CHURRASCA MORALINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA N° ~~32683268~~, DEL BANCO ESTADO

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3794	21/07/2026	65052965-0	SINDICATO DE TRAB INDEPENDIENTES AGR, PROD,	607,548
Total Egreso				607,548

DECRETO DE PAGO

N° DECRETO 003794
FECHA DE EMISIÓN 21/07/2026

AREA MUNICIPAL 3263/2642

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A :

Sr.(es) : SINDICATO DE TRAB INDEPENDIENTES AGR, PROD, TEMPOREROS Y AFINES R.u.t: 65.052.965-0
La suma de : 607.548
En Palabras : SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2026, COMPRA DE RECURSOS DE ALIMENTACION, "PRIMERA FIESTA CONSTUMBRISTA DE LA CHURRASCA MORALINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA CUENTA CHEQUERA ELECTRÓNICA N° 00000000 DEL BANCO ESTADO

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2729	09/07/2026	607,548

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	607,548	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		607,548
Totales		607,548	607,548

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		607,548
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	607,548	
Totales		607,548	607,548



Jorge Nuñez Espinosa
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



Olga Barraza Cortes
Administradora
Administración Municipal

OBC/BBR/VRR/KEA/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22614829&hash=3fa59>

Anexos
EXPEDIENTE

Decreto Alcaldicio N° 02729/2026

Mat.: Convenio de Subvención Municipal, Sindicato de Trabajadores Independientes Agricultores, Productores, Temporeros y afines Los Morales.

Monte Patria, 9 de julio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 408, de fecha 10 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- **AUTORIZASE**, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Sindicato de Trabajadores Independientes agricultores, Productores, Temporeros y Afines Los Morales, según el siguiente detalle:

a) Nombre del Proyecto: **"PRIMERA FIESTA CONSTUMBRISTA DE LA CHURRASCA MORALINA"**

b) Objetivo del Proyecto: **Compra de Recursos Materiales (Alimentación).**

c) Monto de la Subvención: **\$ 607.548.- (Seiscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos).**

2.- **ENTRÉGUESE**, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y AFINES LOS MORALES**, RUT N° 65.052.965-0, por un valor de \$ 607.548.- (Seiscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta Chequera Electrónica N° ~~25-25-25-25-25~~, del Banco Estado.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- **OBLÍGASE**, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado n° 59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
Certificado n° 60
D° Comisión Ev.
Carta Compromiso



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22534819&hash=b1410>



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

&

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y AFINES LOS MORALES

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "**La Municipalidad**"; y **La Organización Comunitaria SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y AFINES LOS MORALES**, Rol Único Tributario N° 65.052.965-0, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Sindical único de la Inspección del trabajo del Limarí bajo el N° [REDACTED], representada por su Presidente don **Fernando [REDACTED] Pizarro [REDACTED]**, RUT N° [REDACTED], ambos domiciliados en Calle única S/N°, [REDACTED], Monte Patria, en adelante "**La Organización**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. **Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.**
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de **legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa**, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado **admisible y evaluado técnicamente**.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto **regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos**, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Primera fiesta costumbrista de la churrasca moralina".



Objetivo del proyecto: Realizar una actividad cultural gastronómica donde tenga gran participación de la comunidad, en la elaboración y cocción de las churrascas, compartir el té o el mate y degustar de estas preparaciones.

- Línea de financiamiento: Acción vecinal y participación.
- Monto total del proyecto: \$ 827.548.- (ochocientos veintisiete mil quinientos cuarenta y ocho pesos).
- **Aporte municipal: \$ 607.548.- (seiscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos).**
- Aporte propio: \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil pesos), con un porcentaje del 36% (treinta y seis por ciento).

Los recursos deberán destinarse **exclusiva y estrictamente** a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un **aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado**, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- **Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.**

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS

La Municipalidad transferirá la suma de \$ **607.548.- (seiscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, **siendo la cuenta chequera electrónica N° 1234567890123, del Banco Estado.**

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.



6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.

8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de **una brecha digital justificada**, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización **queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual** de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, **mes a mes**, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, **deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad**. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio **dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado**, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

- **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

- **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueren subsanadas, o si los gastos fueren rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

- **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.



Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuadernillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:



a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.

b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.

c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.

d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.

e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.

Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.

La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, **dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho**. La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.

b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.

c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.

d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.



e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

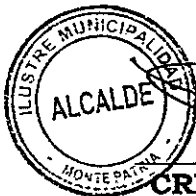
Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

La personería de don Fernando [redacted] Pizarro [redacted], para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por la Dirección del Trabajo Folio N° [redacted], de fecha 17 de abril de 2026, En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N° 27086 del 06 de diciembre de 2024.

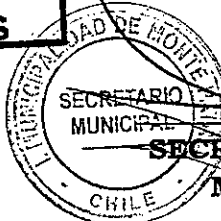
Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

FERNANDO PIZARRO [redacted]
REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN



CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

FUNDADO 25 - 08 - 2011
S.A.P.T.A.
P.T.: 0420161
LOS MORALES



Max Campaña Molina
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CARTA COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN APORTE PROPIO VALORIZADO

Señor
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Presente

Junto con saludar, la organización Sindicato de trabajadores independientes agricultores, productores, temporeros y afines Los Morales, RUT N° 65.052.965-0, representada legalmente por don Fernando Enrique Pizarro Carvajal, en el marco del proyecto denominado: "Primera fiesta de la churrasca moralina", financiado mediante Subvención Municipal Ordinaria año 2026, viene a declarar y comprometer lo siguiente:

La tabla N° 1 existe una discrepancia en los costos totales y la sumatoria final que se presentó en el proyecto por subvención ordinaria 2026, dejando en claro que el monto solicitado al municipio sigue siendo el mismo y no sufre modificación alguna, siendo por un monto de \$607.548.-

a) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
harina	4 sacos	17290	69.168
Aceite	12 litros	1690	20.280
Carbon	30 kilos	3690	47.820
yerba	5 kilos	7290	36.450
azúcar	10 kilos	1245	12.450
Te para remojar	2,5 kilo	4990	9920
Margarina	13 unidades	2000	26000
Mermelada de durazno	13 sobres	1150	11.500
Sal	5 kilos	520	2600
Toalla papel	6 unidades	1000	6000
Pate	10 unidades	590	5900
Arriendo de sonido e iluminacion	1 servicio	309400	309400
COSTO TOTAL: 607.548			

1

La tabla N° 2 corresponde a los valores corregidos según características de los productos presentados como cotización, quedando por un Monto total de \$ 630.070.-

Por lo cual la tabla anterior debe decir:

a) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Harina	4 sacos	\$ 17.290.-	\$ 69.160.-
Aceite	12 litros	\$ 1.690.-	\$ 20.280.-
Carbón	30 kilos	\$ 3.690.-	\$ 110.700.-
Yerba	5 kilos	\$ 7.290.-	\$ 36.450.-
Azúcar	10 kilos	\$ 1.390.-	\$ 13.900.-
Te para remojar	2,5 kilos	\$ 5.890.-	\$ 14.730.-
Margarina	13 unidades	\$ 2.000.-	\$ 26.000.-
Mermelada de Durazno	13 sobres	\$ 1.150.-	\$ 14.950.-
Sal	5 kilos	\$ 520.-	\$ 2.600.-
Toalla papel	6 unidades	\$ 1.000.-	\$ 6.000.-
Pate	10 unidades	\$ 590.-	\$ 5.900.-
Arriendo de sonido e iluminación	1 servicio	\$ 309.400.-	\$ 309.400.-
COSTO TOTAL: \$ 630.070.-			

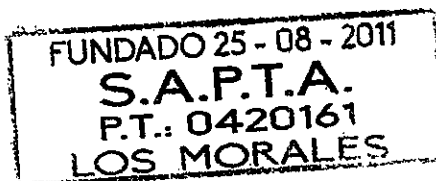
Por lo tanto, la diferencia entre ambas tablas da una diferencia en el Costo total de \$22.522.- Asimismo, con el objeto de fortalecer la transparencia, participación comunitaria y dar cumplimiento a las observaciones formuladas durante el proceso de revisión de antecedentes, la organización se compromete a cubrir esta diferencia en dinero de \$22.522.- como aporte propio en la ejecución del proyecto.

Finalmente, la organización se compromete a mantener registros, respaldos y evidencias de lo comprado, en caso de ser requeridas durante los procesos de supervisión o rendición del proyecto.

Sin otro particular, firman en señal de aceptación y compromiso:

Presidente

Nombre: Fernando ~~Pizarro~~ Pizarro ~~Castro~~
RUT: ~~15.333.333-3~~



Secretario(a)

Nombre: Nelida ~~Ledezma~~ Ledezma ~~Castro~~
RUT: ~~15.333.333-3~~

Tesorero(a)

Nombre: Eduardo ~~Castillo~~ Castillo ~~Castro~~
RUT: ~~15.333.333-3~~

Timbre de la Organización

FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: SINDICATO. TRAB. IND. PROB. y tiempo.
Rut de la organización: 65.052.965-0 AFINES LOS MONALES

infraestructura equipamiento acción vecinal

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.- <u>\$607.548.-</u>
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☒	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ • Presidente ☒ • Secretario ☒ • tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>36 %</u>
☒	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes.
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el caso que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>3</u> CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☐	Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.
☒	Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

- ☒ ADMISIBLE
☐ NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 29 ABR. 2026

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒ ASISTE A LA CAPACITACIÓN



Monte Patria, 25 de mayo de 2026

ORD. INT: Nº 00076/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluación Técnica- Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines. Los Morales

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Primera fiesta costumbrista de la churrasca moralina
Organización	Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines. Los Morales
Fecha de la evaluación	12 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$607.548
Objetivo principal del proyecto: Desarrollar una actividad cultural, gastronómica donde tenga participación toda la comunidad.	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los items solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	10	Beneficia a más de un territorio, considerando que es una actividad cultural.

4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 puntos - Mediana coherencia: 5 puntos - Baja coherencia: 0 punto	Max. 10	10	Presenta alta coherencia entre las actividades y los objetivos del proyecto
5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 puntos - Mediana coherencia: 8 puntos - Baja coherencia: 5 puntos	Max. 10	8	Presenta mediana coherencia, se puede profundizar más.
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 puntos - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo: 5 puntos - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo: 0 puntos	Max. 10	5	Medianamente coherente, dado que indica fecha de término 25 septiembre, pero el cronograma presentado señala término agosto.
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 puntos 31% a 50,99%: 5 puntos 51% y más: 10 puntos	Max. 10	5	36% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones: 0 puntos	Max. 10	10	3 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica: - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos): 10 puntos - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 puntos - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0 puntos	Max. 10	10	No presenta riesgo, si se observa que no plantean por ejemplo insumos como audio si es que lo requieren.
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: 10 puntos. - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición): 5 puntos. - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada: 0 puntos	Max. 10	10	Ejecutado y rendido conforme.
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026.	5	0	No Participo
12	- Organización que recibiría por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto. - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondevé desde hace 3 años (2023 hacia atrás).	5 5	0	Ha recibido recursos.
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondevé año 2025.	-5	-5	Ha recibido recursos.

14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 puntos -Presenta, pero no completo: 5 puntos - No presenta: 0 puntos	Max. 10	0	No aplica
----	--	---------	---	-----------

Puntaje Total del Proyecto: 83

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado al desarrollo de una actividad cultural, destacando arte culinario de la comuna, potencia y fomenta tradiciones.

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿cuáles?

Sin observaciones.

Comisión evaluadora:



LISSETTE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



MARCO ECHEVERRÍA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Ficha admisibilidad	Digital	Ver		
Decreto aprueba bases	Digital	Ver		
Decreto Comision evaluadora	Digital	Ver		

C.C:
Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



ANEXO 1

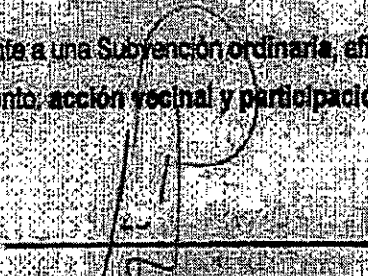
CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Fecha: 13/04/26

La organización: Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines Los Morales, Rut. Organización: 85052.985 - 0, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto "Primera fiesta costumbrista de la churrasca moralina" de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es: El objetivo principal es realizar una actividad cultural gastronómica donde tenga participación toda la comunidad.

Correspondiente a una Subvención ordinaria, afiliada a una Línea de financiamiento, acción vecinal y participación.


PRESIDENTE ORGANIZACIÓN


SECRETARIO(A)


TESORERO(A)

**FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCIÓN
MUNICIPAL 2026**

TIPO DE SUBVENCIÓN A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: ()

2.-Equipamiento: ()

3.-Acción Vecinal y Participación (x)

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN
POSTULANTE**

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines, Los Morales
R.U.T	65.052.965-0
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	[REDACTED]
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Fernando [REDACTED] Pizarro [REDACTED]
R.U.T	[REDACTED]
NÚMERO TELEFÓNICO	[REDACTED]
E-MAIL (obligatorio)	[REDACTED]
DIRECTIVA VIGENTE	(x) SI () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	80

ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(x) SI () No
---	---------------

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Primera fiesta costumbrista de la churrasca moralina.													
TIPO DE BENEFICIARIOS	<table border="1"> <tr> <td>PERSONAS MAYORES</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>MUJERES</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>POBLACIÓN MIGRANTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>OTRO ¿cuál?</td> <td></td> </tr> </table>	PERSONAS MAYORES	30	MUJERES	25	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	15	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10	POBLACIÓN MIGRANTE		OTRO ¿cuál?		
PERSONAS MAYORES	30													
MUJERES	25													
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	15													
PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	10													
POBLACIÓN MIGRANTE														
OTRO ¿cuál?														
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número: 80													
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 320													
NIVEL DE ALCANCE	<table border="1"> <tr> <td>SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TERRITORIO VECINAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DOS O MÁS UNIDADES VECINALES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMUNAL</td> <td>x</td> </tr> </table>	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN		TERRITORIO VECINAL		DOS O MÁS UNIDADES VECINALES		COMUNAL	x					
SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN														
TERRITORIO VECINAL														
DOS O MÁS UNIDADES VECINALES														
COMUNAL	x													
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	3 meses													
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: 01/07/26 Fecha de Término: 25/09/26													



2. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER?

Como organización sindical hemos detectado que varias tradiciones ancestrales propias del campo se han ido perdiendo en el tiempo, las que se convierten como desconocidas para las nuevas generaciones. Además, existe una falta de actividades de corte cultural para las familias, donde les permitiría conocer y resaltar la cultura culinaria con productos de antaño.

¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?

La solución que proponemos como organización sindical es la realización de la primera fiesta tradicional denominada "La churrasca Moralina".

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

Sería importante desarrollar esta actividad porque con ella rescataríamos una tradición propia del campo chileno y de nuestras raíces morallinas, permitiendo entregar un espacio cultural y recreativo a las familias de nuestra localidad como también de otros pueblos vecinos. Resaltaríamos el valor de este alimento y además se educaría a las nuevas generaciones de cómo es su proceso de elaboración.

3. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

El objetivo principal es realizar una actividad cultural gastronómica donde tenga participación toda la comunidad.

4.- DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

La iniciativa consiste en realizar una fiesta cultural culinaria en donde la churrasca sea la invitada de honor, en dicha actividad se contará con degustaciones en donde los participantes podrán participar en la elaboración y cocción de dicho producto.

La idea de proyecto será acompañada con una feria de emprendimiento y un espacio en donde los visitantes puedan disfrutar y compartir entorno a un te o mate y así degustar esta para las brasas.

Se realizará una charla informativa con la historia de esta y la importancia en la mesa de todos.

5.- INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

Como organización sindical hemos desarrollado las siguientes acciones:

- 1.- Conmemoración del día Internacional de la mujer.
- 2.- Giras de fortalecimiento a otras regiones del país (Choapinos), como a nivel regional (Tambillos), a nivel provincial (Cogoti 18.- Romeralcillo) y a nivel comunal (Rio mostaza).
- 3.- Ferias de emprendimiento en sectores como: Monte Patria, El Palqui, Villa Los Espinos, El Tome Alto, Chañaral Alto y Los Morales.
- 4.- Diferentes talleres enfocados a los jóvenes, mujeres, emprendedores y agricultores.
- 5.- Conmemoración del día del hombre.

6.- SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

Entre los aspectos positivos de la organización, podemos destacar:

Un directorio comprometido en cada actividad que se realiza en post de los asociados.

Contamos con una red de apoyo de parte de otras organizaciones y sindicatos de la comuna.

Contamos con equipamiento de módulos de feria, e iluminación a base de la energía solar lo que permite realizar este tipo de eventos en diversos puntos de la localidad.

También se cuenta con el espacio necesario y que reúne las condiciones de seguridad e higiene para realizar la actividad

7.- SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Dentro de los obstáculos o situaciones negativas con las que nos podríamos encontrar para la ejecución del proyecto sería:
La no aprobación de los recursos a través de dicha subvención.
Sumamos alguna situación climática o emergencia grave que impida la realización de dicha actividad.

8.- SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

La idea nació del seno del directorio que buscaba una actividad focalizada en preservar la cultura local y dar una identidad como sindicato a la localidad en base a la cultura local.
Después de ello la idea se llevo a una asamblea general de socios quienes aprobaron la idea de realizar esta actividad.



9.- EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE COMO SE INCORPORA.

Como directorio realizamos una consulta verbal a algunos jóvenes que creen en nuestra institución y le contamos la idea y esta les pareció buena.

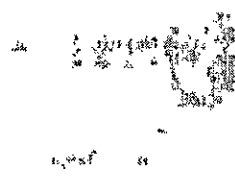
10.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUE CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Compra de insumos	Comprar los insumos según listado presentado	25 de Julio 2026	Eduardo Castillo
Mantención y reparación de módulos feria	Se realizará mantención y reparación a los módulos de feria	01 de agosto 2026	Walterio Muñoz
Difusión de la actividad	Difundir por medio de comunicación comunal	Desde el 27 de julio a 14 de agosto 2026.	Fernando Pizarro
Arrendar parrillas y solicitar mobiliario para actividad	Solicitar lo necesario que se ocupara en dicha actividad	Desde el 27 de julio al 14 de agosto 2026	Mónica Mondaca

Invitación a autoridades	Elaborar y repartir invitaciones a invitados.	Desde el 20 al 26 de julio del 2026.	Adriana Carvajal
Invitación a expositores	Invitar a emprendedores a participar de la feria paralela a la actividad.	Desde el 20 al 26 de julio del 2026.	Nelida Ledezma
Ejecución actividad	Realización de la actividad en cuestión.	15 de agosto del 2026.	Directorio sindicato.
Rendición de proyecto	Rendir los recursos del proyecto.	30 de agosto 2026	Directorio sindicato

a) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
harina	4 sacos	17290	69.168
Aceite	12 litros	1690	20.280
Carbon	30 kilos	3690	47.820
yerba	5 kilos	7290	36.450
azúcar	10 kilos	1245	12.450
Te para remojar	2,5 kilo	4990	9920
Margarina	13 unidades	2000	26000
Mermelada de durazno	13 sobres	1150	11.500
Sal	5 kilos	520	2600
Toalla papel	6 unidades	1000	6000
Pâte	10 unidades	590	5900
Arriendo de sonido e iluminacion	1 servicio	309400	309400
COSTO TOTAL: 607.548			



RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	607.548
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	607.548

3.1 COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE PROPIO

a) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Queso de cabra	5 kilos	14000	70000
Arriendo parrillas	10 unidades	50000	50000
COSTO TOTAL: 120.000			

b) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
--------	----------	-----------------	-------------



Monte Patria
Distrito Municipalidad

Bus de acercamiento	1	100.000	100.000
COSTO TOTAL:		100.000	

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	120.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	100.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	220.000

3.2 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	827.548
--------------------------	---------

MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	607.548
MONTO APOORTE PROPIO	220.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha: 15/04/26

La organización: **Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines. Los Morales**, Rut. Organización: **65052.965 - 0**, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto **"Primera fiesta costumbrista de la churrasca moralina"** de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es: **El objetivo principal es realizar una actividad cultural gastronómica donde tenga participación toda la comunidad.**

Correspondiente a una Subvención ordinaria, afiliada a una Línea de financiamiento: **acción vecinal y participación.**



PRESIDENTE ORGANIZACIÓN

SECRETARIO(A)

TESORERO(A)

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo _____

R.U.T. _____, representante legal de la
organización _____

correspondiente a _____ la

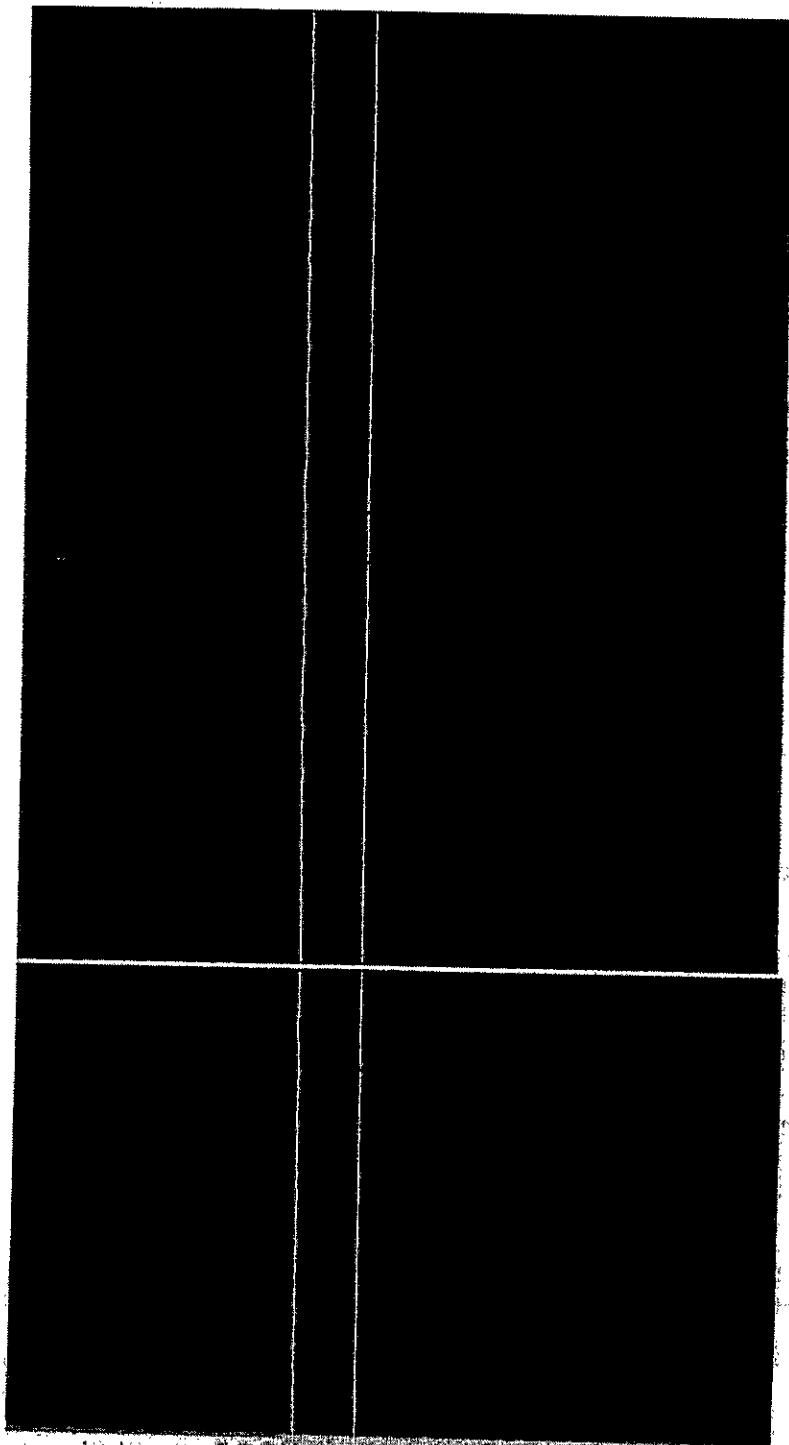
localidad _____

declaro conocer el proyecto:

_____ y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera

participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.



Carrito de compras

Elabrar en: aCuenta Ovalle Maestranza

 **Harina Todo Uso Domestico Bolsa 25...**
\$760 por KG
\$37.980

 **Harina Sin Polvos De Hornear Bolsa...**
\$624 por KG
\$31.180

 **Margarina con Manteguita Tradicion...**
\$4.444 por KG
\$26.000

 **Toalla de Papel Nova 14m 2 Un Nova**
\$1.000 por MT
\$6.000

 **Paté Ternera Embutido Untable 125...**
\$4.720 por KG
\$5.900

 **Mermelada Durazno 225 g Watts**
\$4.600 por KG
\$11.500

 **Vender carrito**

Subtotal: \$118.560

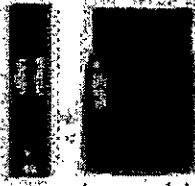
Hacer pedido

Buscar



0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99

Combina 3 x \$8.990



Carbón Mix Vegetal

\$30.953

\$3.490 c/u

Ahorra **\$3.947**

[Eliminar](#)

[Guardar para después](#)

—

10

+



Carbón Premium
Larga Duración

\$36.900

\$3.690 c/u

[Eliminar](#)

[Guardar para después](#)

—

10

+

Ocultar detalles ^

Productos (64)

\$191.710

Descuento productos

-\$12.130

Subtotal

\$179.580

Total estimado

\$179.580

Tienes retiro o despacho gratis

Total estimado

\$179.580



Buscar en Supermercado



Retiro Pickup o Despacho a Domicilio

El Tomate, 275, Monte Patria

Reservar horario

Aceite Vegetal
Botella\$20.280
\$1.690 c/u

Eliminar Guardar para después

- 12 +

Rebaja

Té Ceylán Superior
Bolsa\$9.980
\$4.990 c/u
\$5.890 c/u

Ahorra \$1.800

Eliminar Guardar para después

- 2 +

2 x \$2.490

Azúcar Blanca
Granulada Bolsa\$12.450
\$1.390 c/u

Ahorra \$1.450

Eliminar Guardar para después

- 10 +



Sal de Mesa Bolsa

\$2.600

\$520 c/u

Eliminar Guardar para después

- 5 +



Yerba Mate Bolsa

\$36.450

\$7.290 c/u

Eliminar Guardar para después

- 5 +

Combina 3 x \$8.990



Carbón Premium

\$29.967

\$3.490 c/u

Ahorras \$4.933

Eliminar Guardar para después

- Máx. 10 +

COTIZACIÓN

Cliente : Sindicato de los Morales
Rut : 65.052.965 - 0
Fecha : 07 de abril de 2026

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PRODUCTO	PRECIO LICITADO (\$)	TOTAL \$
1	servicio	Arriendo de sonido e iluminacion para actividad "dia de la churrasca moralina" a realizarse en agosto del presente, en sede social de los morales.	Neto : Iva :	\$260.000 \$ 260.000 \$ 49.400
TOTAL				\$309.400

Alberto Alegria



CERTIFICADO N° 402/2026/66

Esta Dirección del Trabajo, certifica:

Que, la organización denominada: SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y AFINES LOS MORALES, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el N° 4020161 en el REGISTRO SINDICAL ÚNICO de la Inspección Provincial del Trabajo de LIMARI (OVALLE).

Que, los representantes de dicha organización depositaron en esa Inspección los antecedentes relativos a la composición del directorio, el que, a la fecha de emisión del presente Certificado, se encontraría integrado por las siguientes personas:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
[REDACTED]	FERNANDO PIZARRO	PRESIDENTE	18/10/2023	18/10/2027
[REDACTED]	EDUARDO CASTILLO	TESORERO	18/10/2023	18/10/2027
[REDACTED]	NELIDA	SECRETARIO	18/10/2023	18/10/2027
[REDACTED]	MONICA MONDACA	DIRECTOR 1º	18/10/2023	18/10/2027
[REDACTED]	ADRIANA CARVAJAL	DIRECTOR 2º	18/10/2023	18/10/2027

Que, conforme a los antecedentes depositados en la Inspección ya señalada, la organización se encontraría afiliada a
Nombre Fecha Afiliación
CONFEDERACION NACIONAL SINDICAL CAMPESINA E INDIGENA DE CHILE "NEHUEN" 24/08/2013



DIRECCIÓN DEL TRABAJO

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente dirección:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

La validación de este certificado se podrá efectuar hasta 60 días contados desde la fecha de emisión.

Código de verificación: c855af2a-3eae-4b25-9c47-2b14bb442f61

Certificado emitido el 17/4/2026

Asamblea 2026

Con fecha 14 de mayo 2026, siendo las 16:00 hrs
se realiza la primera Asamblea General de socios
y socios del sindicato la Unión
Ala que asistieron 22 socios

1. postulacion a cargo 2026

la secretaria tecnica Srta. Mariana Camacho da a
conocer que se abrieron las postulaciones al proponer
de gestion y apoyo a las comunidades indígenas de la zona
a lo que se pide autorizar al presidente al
proyecto a traves de un comite
que apoye a las comunidades

2. el sr. presidente informa que la
de subregion municipal, proponiendo
primero pedir el consentimiento de la
que consiste en levantar la zona
la propuesta es aprobada por los socios

3. Monica Hernandez presidenta de la zona de gestion del sindicato
da cuenta de la postulación al pte de la zona actividad
que fue creada recientemente y que conto con el apoyo de la
zona de la zona dependiente de la Municipalidad de Paitu.

Después de las 17:30 hrs se pone fin a la reunion

Mónica Camacho

[illegible]

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET
100	Tomas Aortes		soltero	20/05/14	Barrendero	Av. Juan Alvarado s/n	
101	Marcela Cortes		casada	20/05/14	Aguacilera	Av. Los Héroles s/n	
102	Isabel Barrera		soltera	20/05/14	Temporera	Av. Nahuatl Nahuatl s/n	
103	Alberto Egoña		casado		Aguacilera	Av. Juan Alvarado s/n	
104	Bertrud Araya		viuda	02/12/14	Aguacilera	Las Bocas	
105	Sylvia Lagunas		casada	20/05/14	don de casa	Calle Los Héroles s/n	
106	Christian Castañal		soltero	20/05/14	Temporero	San Miguel	
107	Bertrud Castillo		soltero	20/05/14	don de casa	Av. Nahuatl	
108	Roberto Rojas		soltero	20/05/14	Temporero	Av. Nahuatl	
109	María Araya		soltera		Aguacilera	Calle Los Héroles	
110	Luis Villanueva		soltero	20/05/14	Temporero	Av. Nahuatl s/n	
111	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
112	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
113	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
114	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
115	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
116	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
117	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
118	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
119	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	
120	María Araya		soltera	20/05/14	Aguacilera	Calle Los Héroles	

Nº	NOMENCLAS	TIPO	FORMA SÍMBOLO	FORMA NÚMERO	PROCESO	ORIENTACIÓN	UNIDAD
1	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
2	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
3	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
4	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
5	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
6	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
7	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
8	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
9	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
10	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
11	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
12	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
13	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
14	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
15	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
16	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
17	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
18	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
19	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur
20	Carretera de la Calle	Carretera	Carretera	Carretera	Carretera	Al Sur	Al Sur

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMA
20	Francisca Castillo		Castillo	Castillo	Maestra de casa	San Juan, Alvaro s/n		
21	Olivia Pardo		Castillo	Castillo	Maestra de casa	San Juan, Alvaro s/n		
22	Guillermo Villagran		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
23	Fernando Villagran		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
24	Isabel Flores		Castillo	Castillo	Maestra de casa	San Juan, Alvaro s/n		
25	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
26	Miguel Torres		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
27	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
28	Robinson Lagunas		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
29	Isabel Pardo		Castillo	Castillo	Maestra de casa	San Juan, Alvaro s/n		
30	Guillermo Villagran		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
31	Peterson Velazquez		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
32	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
33	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
34	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		
35	Guillermo Pardo		Castillo	Castillo	Maestro de casa	San Juan, Alvaro s/n		

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	ECHIA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	
22	Francisco Castillo		Casado	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
23	Orilia Gomez		Dona	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
24	Guillermo Villegas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
25	Fernando Villaciel		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
26	Julio Flores		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
27	Leonardo Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
28	Manuel Torres		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
29	Carlos Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
30	Abrahan Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
31	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
32	Christian Latorre		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
33	Polvina Clemente		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
34	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
35	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
36	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
37	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
38	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
39	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
40	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
41	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
42	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
43	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
44	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
45	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
46	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
47	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
48	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
49	Adela Araya		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		
50	Manuel Lagunas		Soltero	22-08-1911	Ma de casa	Av Juan Alfaro s/n		

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA NACIMIENTO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET
1	Casillo			06/05/1910	Agricultor		
2	Pedraza		viuda	01/05/1910	Agricultor	el home pago	
3	Pedraza		soltero	15/05/1910	comerciante	el home pago	
4	Pedraza		soltero	15/05/1910	Agricultor	Chicarrillas	
5	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Ulla 8º	
6	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
7	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
8	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
9	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
10	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
11	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
12	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
13	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
14	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
15	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
16	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
17	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
18	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
19	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	
20	Pedraza		soltero	15/05/1910	Trabajador	Trabajador	



Estado de Chiapas
Gobierno del Estado

ANEXO 3

(Compromiso aporte de 66.48 %)

La Organización: Sindicato de trabajadores independientes, agricultores, productores y temporeros afines. Los Morales se compromete a un aporte del 66.48 % para el proyecto: Primera fiesta costumbrista de la chumasca moralina, el cual consistirá en:

Aporte de \$ 225,000 recurso en efectivo para compra de insumos del proyecto

Aporte de mano de obra valorizada en \$ _____

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente
(a) _____

Secretaria
(a) _____

Tesorero
(a) _____



BancoEstado

SALDO Y ÚLTIMOS MOVIMIENTOS
CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE		FECHA EMISION	HORA	
EJECUTIVO DE CUENTA		TELEFONO		18/08/2018	10:56:25	
STORES FREDDY		ORIGINA		(125) LA SERENA		
N° CHEQUERA EL ELECTRONICA		VENGIMIENTO		MONTA APROBADO		
000-0-1000000-0		MONTA APROBADO		SALDO INICIAL		
N° LINEA DE CREDITO		MONTA APROBADO		S 1.346.350		
DESCRIPCION		ENTRADA	SUCURSAL	CARGOS	ABONOS	SALDO
18/08/2018	GIRO POR CASH	0 (125) MONTE PATRIA		\$ 200.000		\$ 1.146.350
08/08/2018	GIRO POR CASH	0 (125) MONTE PATRIA		\$ 350.000		\$ 796.350
15/08/2018	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	500.000 (942) SERVIDADO LA		\$ 1.000.000		\$ 1.650.000
15/08/2018	GIRO POR CASH	0 (125) MONTE PATRIA				\$ 1.446.350
RETENCIONES		TOTAL		TOTAL		
1 DIA		1 DIA		S 0		
S 0		S 0		S 0		
SALDO DE LA CUENTA		SALDO DISPONIBLE CUENTA		SALDO DISPONIBLE LINEA CREDITO		SALDO DISPONIBLE TOTAL
S 0		S 0		S 1.446.350		S 1.446.350

ROL UNICO TRIBUTARIO

PERSONA O RAZÓN SOCIAL
CONTRIBUYENTE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
RESIDUENTES EN EL EXTERIOR
AFILIADOS LOS MORALES

DIRECCIÓN NACIONAL (PARA ENTRAR)
WWW.SII.ES

IMP
65.052.965-0

Sii
www.sii.es

26/04/2012

Útilice la Oficina Virtual del Sii en Internet
WWW.SII.ES

Recuerda, no pierdes el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente.

Art. 23 N° 1 D. L. 825 Ley de I/A.

PRIMA EMISSION 17/04/2012

N° DESERE

USO INTERNO SI

26/04/2012



Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: SINDICATO DE TRABAJADORES
INDEPENDIENTES AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y
AFINES

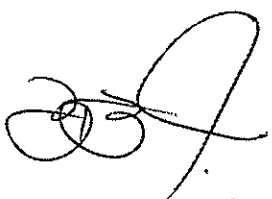
Rut: 65.052.965-0 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria




Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

lunes, 4 de mayo de 2026

KEA



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 408
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 10 de junio de 2026

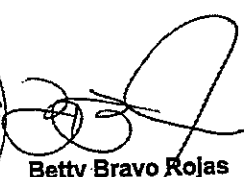
La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por presentada por el **SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, AGRICULTORES, PRODUCTORES, TEMPOREROS Y AFINES LOS MORALES, RUT N° 65.052.965-0, por un monto de \$ 607.548.- (Seiscientos siete mil quinientos cuarenta y ocho pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$5.911.770

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.




Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

ACR



Monte Patria
Cancun Municipality

**CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras
organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la
propia organización)**

Yo Jessica Perez Astudillo

R.U.T. [REDACTED] representante legal de la

organización Junta Vecinal U'89

correspondiente a la

localidad Los Hornos

declaro conocer el proyecto

1º feria Cultural de la comunidad y respaldo su
Realización

presentación considerando que ha sido elaborada de manera
participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

Jessica Perez

FIRMA Y TIMBRE





CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio. NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Maria Danyla Castillo

R.U.T. representante legal de la
organización Centro General de Padres y Apoderados Escuela Los Morales
correspondiente a la
localidad Los Morales

declaro conocer al proyecto
El poder Ciudadano de la Escuela Los Morales y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera
participativa y tendrá un impacto importante en el territorio.

Maria Danyla C.

FIRMA Y TIMBRE

Centro General de
Padres y Apoderados
Escuela Los Morales

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la Institución S.T. I. AGRICULTORES, PRODUCTORES Y AFINES, RUT 65.052.965-0, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 09/04/2012, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del
representante legal

FERNANDO PIZARRO CARVAJAL

RUT del representante
legal

Nombre de la institución

S.T. I. AGRICULTORES,
PRODUCTORES Y AFINES

RUT de la institución

65.052.965-0

Fecha de emisión del
certificado

16/04/2012

VALUO DE LA CUBIERTA

20

1114

VALUO DE LA CUBIERTA

6

0

0

10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100